

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALVARADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ITM”, Y LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, EN ADELANTE “CANIRAC” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION VICTORIA, EL LIC. JUAN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

El “ITM” declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:

PRIMERO.- El “ITM” es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, establecido por decreto gubernamental publicado en el periódico oficial del estado el 24 de mayo de 2011. Posteriormente, fue modificado mediante decreto gubernamental con fecha 29 de agosto de 2012, otorgándole autonomía técnica y de gestión para la implementación de políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los migrantes en el estado.

Es relevante señalar que Anualmente más de **2 millones de paisanos** provenientes de los estados unidos ingresan, transitan y retornan por territorio nacional con la intención de visitar a sus familiares, principalmente en las épocas decembrina, verano y semana mayor.

El ingreso de este flujo migratorio por Tamaulipas asciende a más de 600 mil anualmente, la mayoría lo hace en el mes de diciembre y enero. El 70% ingresa por Nuevo Laredo, el 15% por Reynosa, 13% por Matamoros y el resto por Miguel Alemán, dejando una derrama económica muy sustancial al sector restaurantero y comercial.

Destaco además, que un gran número de este flujo de paisanos tiene como destino el estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el Licenciado Juan José Rodríguez Alvarado, en su carácter de Director General del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, como lo acredita con el nombramiento de fecha primero de octubre del año 2022, expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el artículo 3, fracción VI del Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el Decreto de creación del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

TERCERO.- Que señala como su domicilio para efectos del presente Convenio el ubicado en 14 Morelos Número 408, Piso 1, local 6, edificio Iris, C.P. 87000, ciudad Victoria, Tamaulipas. Teléfono 834 119 3033

CUARTO.- LA “CANIRAC” es el organismo empresarial que representa, integra, educa, promueve y defiende los intereses de la industria restaurantera, mediante la interlocución con el gobierno y los sectores afines, además de promover el crecimiento y desarrollo de la industria en beneficio de los miembros y del público en general.

Que el C. Lic. Juan Pablo González Martínez, fue elegido como presidente de la “CANIRAC” Delegación Victoria por unanimidad, el día 21 de marzo de 2023.

Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración y cooperación con el “ITM”

Que para los fines legales a que haya lugar por la suscripción del presente instrumento jurídico señala su domicilio en 17 Juárez y Zaragoza No. 213-A, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 258 1797.

LAS PARTES declaran:

Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica, la representación y la capacidad legal que ostentan, para la celebración del presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objetivo establecer una colaboración entre “ITM” y la “CANIRAC” con el fin de promover el bienestar y la integración de los migrantes paisanos que visitan o transitan por el estado de Tamaulipas durante la temporada navideña. Esta colaboración se llevará a cabo mediante la implementación de ofertas y promociones que incluyan productos gratuitos en el consumo de alimentos en los restaurantes afiliados a la “CANIRAC”.

SEGUNDA.- “CANIRAC” se compromete a promover activamente la participación de sus restaurantes afiliados en la iniciativa, ofreciendo descuentos especiales o productos gratuitos a los paisanos que visiten sus establecimientos durante la temporada navideña.

La acreditación de la condición migratoria de los paisanos se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Licencia de conducir expedida en Estados Unidos.
- b) Matrícula Consular.
- c) Recibo de remesa a familia en los Estados Unidos Mexicanos.

La combinación de cualquiera de estos documentos será suficiente para validar la participación en la iniciativa.

TERCERA.- El “ITM” colaborará activamente en la difusión de la iniciativa, informando a los migrantes sobre los establecimientos participantes. Esta divulgación se realizará a través de los canales de comunicación del “ITM”, incluyendo sus redes sociales, sitio web y cualquier otro medio que se considere efectivo para alcanzar a la población migrante interesada.

CUARTA.- Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 20 de enero de 2024.

QUINTA.- Cualquier modificación al presente convenio deberá ser acordada por ambas partes por escrito.

SEXTA.- Este convenio podrá ser terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, que las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden, reflejan la espontánea y libre expresión de su voluntad, y que las mismas están exentas de error, dolo, violencia, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo entre ellas.

OCTAVA.- Una vez enteradas del contenido y alcance del presente convenio, previa lectura y ratificación manifiestan su conformidad con las declaraciones y cláusulas que contienen, lo firma por duplicado, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023, quedando una copia en poder de cada una de “LAS PARTES”.



**LIC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ
ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO
TAMAULIPECO PARA LOS
MIGRANTES**



**LIC. JUAN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA
INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y
ALIMENTOS CONDIMENTADOS,
DELEGACIÓN VICTORIA**



**LIC. JUAN CARLOS MORALES LEÓN
DIRECTOR DE ATENCIÓN A
MIGRANTES TAMAULIPECOS Y SUS
FAMILIAS**



**C.P. MARTHA AUREA NAVARRO
MARTÍNEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO DE CANIRAC
VICTORIA**